



Convocatoria
para obtener
el Distintivo ESR®
en 2024 para
MiPyMEs



Contenido

1. Convocatoria del Distintivo ESR®	>	4
2. Participantes	>	5
3. Bases	>	5
3.1. Objetivo	>	5
3.2. Ventajas competitivas del Distintivo ESR®	>	5
3.3. Categorías de participación	>	6
3.4. Otros programas	>	6
3.5. Fechas clave de la convocatoria	>	8
3.6. Rubros que acredita la inscripción y beneficios otorgados	>	9
3.7. Validez del Distintivo ESR®	>	9
4. Requisitos para la inscripción al Distintivo ESR®	>	10
4.1. Documentos administrativos	>	12
4.2. Otros documentos	>	12
4.3. Pasos para una correcta participación	>	12
5. Cuotas de participación	>	14
5.1. Retroalimentación	>	16
5.2. Estatuillas	>	17
5.3. Solicitud de réplicas	>	17
6. Proceso de evaluación para la obtención del Distintivo ESR®	>	18
6.1. Evidencias	>	18
6.2. Asignación	>	20
6.3. Resultados	>	20
7. Empresas que no pueden participar	>	20
8. Suspensión de la licencia de uso del Distintivo ESR®	>	20
9. Términos y condiciones	>	21
9.1. Facturas	>	21
9.2. Reembolsos	>	21
9.3. Condiciones generales	>	21
10. Aviso de Privacidad	>	22
11. Convenio de Confidencialidad	>	22
12. Consideraciones	>	22
Anexo 1. Contactos en Cemefi	>	23
Anexo 2. Aliados y Consultores en RSE	>	25
Anexo 3. Marco de referencia	>	26

Invitación a participar

A todas las empresas MiPyMEs interesadas en medir y comparar el nivel de desarrollo de sus prácticas de responsabilidad social empresarial (RSE) con su industria, las invitamos a participar en la convocatoria para obtener el Distintivo ESR® en 2024.

El modelo del Distintivo ESR® está referenciado con la legislación nacional y la normativa internacional en la materia, lo que permite medir los indicadores de las empresas en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza (ASG), para después proponer patrones de desarrollo sostenible que les permitan ser más competitivas en sus industrias.

Se espera que las empresas participantes demuestren su nivel desarrollo en los diferentes ámbitos de la RSE y sostenibilidad de sus iniciativas de responsabilidad social con evidencias con el fin de ser acreditadas con un ícono de valor, el Distintivo ESR®, que las destaca y diferencia de sus competidores.

La visión de Cemefi al entregar el Distintivo ESR® es impulsar a las empresas a emprender acciones de responsabilidad social empresarial y sostenibilidad que impacten de forma positiva en la sociedad. Esto incluye llevar a cabo acciones para mejorar la cultura de la prevención, salud, seguridad y bienestar de las personas trabajadoras, así como la productividad y calidad en los centros de trabajo, que permitan, por una parte, crear entorno laborales seguros y saludables y, por otra, prevenir enfermedades y accidentes de trabajo, desarrollando un estilo de vida más saludable y libre de violencia.

Gracias por el interés en participar en la convocatoria del Distintivo ESR® para empresas MiPyMEs en 2024. Trabajemos juntos para fomentar el desarrollo sostenible del sector privado en México.



Pilar Parás García

Presidenta del Consejo
Directivo



Evodio Sánchez Rodríguez

Director de Responsabilidad
Social Empresarial



1. Convocatoria del Distintivo ESR®

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) surge en 1988 como una organización privada no lucrativa, que tiene como propósito habilitar, articular y activar colaborativamente una comunidad de organizaciones y empresas para propiciar valor social a través de la filantropía, la responsabilidad social, y la participación ciudadana.

La responsabilidad social empresarial (RSE) se ha transformado en un componente clave de los modelos de negocio de las empresas porque proporciona una ventaja competitiva al incorporar una visión integral y sostenible en la estrategia de negocio.

¿Qué ámbitos mide el Distintivo ESR®?

El Distintivo ESR® ha evolucionado cada año para adaptarse al mundo actual el cual exige a las empresas un mayor compromiso económico, social y ambiental. En 2023 el nuevo modelo del Distintivo ESR® contempla 4 criterios y 9 ámbitos, los cuales están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Estos criterios y ámbitos ayudarán a las empresas a identificar su nivel de desarrollo en responsabilidad social empresarial y postular adecuadamente para obtener el Distintivo ESR®.

- A** Ambiente
- S** Social
- G** Gobernanza
- Contexto global**

Todo lo anterior siguiendo el [Decálogo de la Empresa Socialmente Responsable](#), de Cemefi.

El Distintivo ESR® es resultado de un proceso en el que se realiza un análisis y evaluación de información sobre el cumplimiento de indicadores determinados por Cemefi para que una empresa pueda ser considerada una ESR.

2. Participantes

Cemefi convoca a todas las empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales, legalmente constituidas, clasificadas por su tamaño como MiPyMEs (ver tabla 2) a participar en el proceso de diagnóstico para la obtención del Distintivo ESR® en 2024.

3. Bases

3.1 Objetivo

Reconocer públicamente a las empresas que han adoptado, de manera voluntaria, el compromiso de integrar a su estrategia de negocio una visión sostenible a través de la responsabilidad social frente a sus grupos de interés mediante la obtención del Distintivo ESR®, un ícono de valor que las destaca de otras empresas que operan en México y América Latina. Este es un proceso sistémico para medir y comparar el nivel de desarrollo de las buenas prácticas de responsabilidad social con indicadores en los ámbitos social y ambiental, así como de ética y gobernanza empresarial.

Está referenciado a la legislación nacional y la normativa internacional. Además, contempla la revisión de evidencias para comprobar el grado de cumplimiento de la responsabilidad social y la sostenibilidad de las empresas.

3.2 Ventajas competitivas del Distintivo ESR®

Reputación.

La imagen pública y la percepción de la empresa en relación con su entorno, accionistas, proveedores, ciudadanía, competencia, entre otros, es vital para su sostenibilidad y su competitividad en el mercado.

Crecimiento del consumo responsable.

En los últimos años se ha presentado un crecimiento en el consumo de productos ligados a la atención de necesidades sociales o al cuidado del medio ambiente.

Cambios regulatorios.

Existen nuevas disposiciones sobre el uso de materiales de empaque o etiquetado, de contenido riesgoso para la salud en diversos productos de consumo diario, así como otras regulaciones internacionales como el Acuerdo Verde o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Capital humano.

Se ha identificado el cambio generacional del capital humano, las personas ahora buscan empresas que les den propósito, que atiendan las demandas sociales como inclusión laboral o equidad de género, mejorando la cultura de la prevención, salud, seguridad y bienestar de las personas trabajadoras, así como la productividad y calidad en los centros de trabajo, que permitan, por una parte, crear entornos laborales seguros y saludables y, por otra, prevenir enfermedades y accidentes de trabajo, desarrollando un estilo de vida más saludable y libre de violencia, sumado a los cambios detonados por la pandemia del Covid-19 en la estructura laboral.

Inversión.

Genera fiabilidad y confianza para los grupos de inversión, que se enfocan en empresas sostenibles e innovadoras.

3.3 Categorías de participación

MiPyMEs

Pueden participar empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales legalmente constituidas en México, designadas como MiPyMEs por su tamaño y sector, cuyo criterio se establece conforme a la tabla de la Secretaría de Economía, participando de manera directa e independiente.

Pueden ser invitadas a participar, con un descuento, por una empresa socialmente responsable (ESR), que tenga al menos un año con el Distintivo ESR®, siempre y cuando formen parte de su cadena de valor.

También obtienen descuento las empresas que formen parte o reciban la invitación a participar de una Entidad Promotora de la RSE, que son dependencias gubernamentales, cámaras empresariales, colegios de profesionales u organizaciones de la sociedad civil que promueven la responsabilidad social empresarial entre sus públicos de interés.

Nota: Los descuentos y/o cuotas preferenciales no son acumulables.

3.4 Otros programas

Cadena de Valor

Se genera cuando una empresa con el Distintivo ESR® permea sus criterios y lineamientos de responsabilidad social en su cadena de proveedores, distribuidores y subcontratistas, sensibilizando y definiendo programas de acompañamiento, lo cual permite desarrollar socios comerciales sobre principios éticos y de corresponsabilidad social.

<https://www.cemefi.org/programa-cadena-de-valor/>

a) Empresa Impulsora de RSE

Empresas que invitan a proveedoras, distribuidor o subcontratistas de su cadena de valor a participar en el proceso de obtención del Distintivo ESR®

b) Empresa invitada como Cadena de Valor

Son empresas proveedoras que reciben la invitación por una empresa que cuenta con el Distintivo ESR®, que de manera voluntaria aplican para la obtención del mismo por primera ocasión. Reciben un descuento del 10% sobre el precio regular por dos años en su participación.

[Tutorial inscripción al Distintivo ESR® como cadena de valor](#)



Entidad Promotora

El programa de Entidades Promotoras de la RSE busca generar sinergia entre dependencias gubernamentales, cámaras empresariales, colegios de profesionales y organizaciones de la sociedad civil para difundir y promover la responsabilidad social empresarial (RSE) entre sus públicos de interés, buscando contribuir a su profesionalización y sostenibilidad, mediante la adopción de la RSE en su modelo de negocio.

[Conoce nuestro directorio](#). Si participas por primera o segunda ocasión y formas parte de alguna de ellas, contáctalas, pueden ofrecerte el beneficio del 10% de descuento en tu inscripción.

Para obtener más información sobre los programas de Cadena de Valor y Entidad Promotora puedes consultar el apartado sobre el programa en la página www.cemefi.org o escribir a maricarmen.gonzalez@cemefi.org

3.5 Fechas clave de la convocatoria



3.6 Rubros que acredita la inscripción y beneficios otorgados

Todas las empresas que cubran en su totalidad los requisitos de inscripción de esta convocatoria tendrán acceso a los materiales necesarios para correr el proceso del Distintivo ESR®, así como beneficios exclusivos en los programas y eventos sobre responsabilidad social empresarial de Cemefi. Estos son los accesos y beneficios:

Acceso preferencial a eventos

- Cuota preferencial para asistir al Encuentro Latinoamericano de ESR para una persona de la empresa participante. Sujeto a la obtención del Distintivo ESR®.

Beneficios en las actividades de Campus ESR

En caso de obtener el Distintivo ESR® la empresa recibirá:

- Constancia oficial de obtención del Distintivo ESR® otorgada por Cemefi.
- Autorización de Cemefi para el uso de la marca y logotipo del Distintivo ESR®
- Acceso gratuito al representante de la empresa y un acompañante a la ceremonia de entrega del Distintivo ESR®, que se llevará a cabo durante el Foro Mipymes.
- Estatuilla de reconocimiento.

3.7 Validez del Distintivo ESR®

Las empresas que obtengan el Distintivo ESR® firmarán un instrumento jurídico de autorización de Cemefi para el uso de la marca y logotipo del Distintivo ESR® válido por un año, sujeto a la participación y aprobación en los procesos de convocatoria y obtención. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas en el uso de la marca. En tal virtud, una vez concluida la vigencia de la autorización para el uso del Distintivo ESR®, las empresas deberán de abstenerse de seguir utilizándolo, ya que ello podría implicar un uso indebido que pudiera dar lugar al ejercicio de las acciones legales correspondientes por parte de Cemefi.

El Distintivo ESR® únicamente puede ser obtenido por las Sociedades Mercantiles legalmente constituidas, así como por otras personas morales legalmente constituidas e interesadas en la promoción de la responsabilidad social empresarial y por Personas Físicas con Actividad Empresarial. El Distintivo no se otorga a marcas o a holdings, sociedades controladoras de empresas o grupos corporativos. En estos casos, cada una de las sociedades que las integran y que deseen obtener el Distintivo ESR®, tendrá que participar de forma independiente.

Las personas morales o personas físicas con actividad empresarial que tengan el carácter de franquiciatarias no podrán ostentar el Distintivo ESR® que, en su caso, hubiese obtenido el franquiciante; es decir, tendrán que postular a su propia razón social de manera independiente.

Nota: Es importante que las empresas que obtengan el Distintivo ESR® descarguen, firmen y suban a la plataforma durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación las nuevas Reglas para el uso de marca "ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE". Así mismo deberán subir poder notarial o Acta constitutiva dentro del mismo plazo. De no subir la información solicitada el proceso de obtención del Distintivo ESR® no será concretado.

4. Requisitos para la inscripción al Distintivo ESR®

Para iniciar su proceso de inscripción, la empresa deberá cumplir con los siguientes pasos y enviar la documentación mencionada para efectos administrativos.

Inicia tu registro administrativo a la convocatoria del Distintivo ESR® en la [plataforma Cemefi](#) .

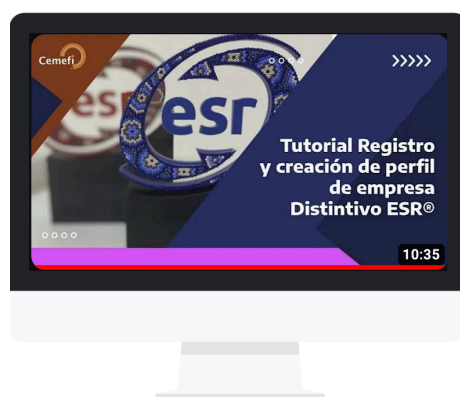
[Conoce los 4 pasos principales para una correcta participación](#)

Para asegurarse de efectuar un registro administrativo de manera exitosa es importante inscribirse a la capacitación sin costo. Para más información visita: <https://www.cemefi.org/cursos-esr>

Tutoriales

Registro y creación de perfil de empresa

<https://youtu.be/VB7AYOZW7Y>



Postulación de empresa individual

<https://youtu.be/KO3ZdscLOHE>



Postulación de grupo corporativo con un mismo usuario

<https://youtu.be/ryk3eB9U4nQ>



Postulación de grupo corporativo con distintos usuarios

<https://youtu.be/P5k9QdOU4Hk>



Postulación de grupo corporativo con membresía

https://youtu.be/7dCSaHy_9Lg



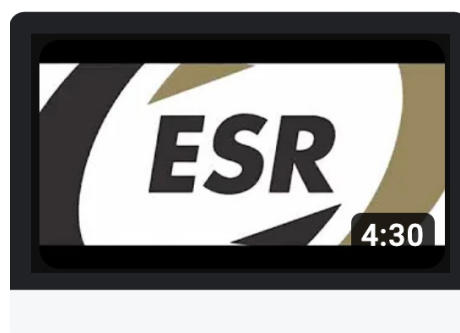
Postulación de grupo sede

<https://youtu.be/JDWGtMxcl0A>



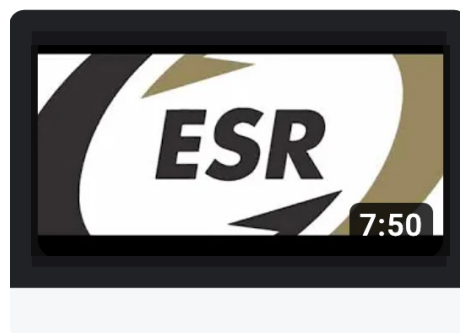
Vinculación de un usuario a un registro de empresa ya existente

<https://youtu.be/RDdO-xl1CHI>



Acceso al instrumento de evaluación

<https://youtu.be/pWw8yP2lOYk>



4.1 Documentos administrativos

Es obligatorio cargar en la [plataforma Cemefi](#) los siguientes documentos para participar en el proceso de obtención del Distintivo ESR®:

1. Carta en formato libre y con una extensión máxima de una cuartilla con los siguientes elementos:

- Hoja Membretada de la empresa
- Razón Social y RFC
- Declaración en la que exprese que conoce y asume el [Decálogo de la Empresa Socialmente Responsable](#), de Cemefi.
- Principal motivo de su participación para la obtención del Distintivo ESR®.
- Firma del representante legal de la empresa, puede ser autógrafa o digital.
- La carta debe dirigirse al director de Responsabilidad Social Empresarial de Cemefi, Evodio Sánchez Rodríguez.
- Fechada dentro de la vigencia de esta convocatoria.
- En formato PDF.

2. Comprobante de pago.

3. Acta Constitutiva o Poder Notarial de la razón social participante.

4. Constancia de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no mayor a 3 meses de antigüedad.

5. Logotipo de la empresa en formato JPG en alta resolución (300 dpi).

4.2 Otros documentos

Cemefi se reserva el derecho a solicitar documentación complementaria con la finalidad de comprobar la veracidad de la información cargada en la [Plataforma Cemefi](#).

En todos los casos, con excepción del logotipo, solo se aceptan documentos en formato PDF. No son válidos otros formatos o documentos escritos a mano.

Cualquier cambio en la razón social, el nombre comercial o el domicilio fiscal deberá notificarse enviando una solicitud a distintivo@cemefi.org. La petición deberá ser redactada en hoja membretada firmada por el representante legal y acompañada de la documentación que refleje dicho cambio (escritura de cambio de denominación, en caso del cambio de razón social).

Es responsabilidad de la empresa mantener actualizados los datos de contacto para el envío de comunicados e información importante sobre su postulación.

Para edición de datos de contacto envía una solicitud a distintivo@cemefi.org en hoja membretada firmada por el representante legal.

4.3 Pasos para una correcta participación

(Uso de la Plataforma Cemefi)

1. Inscripción administrativa (registro)

- Ingresa a la página <https://esr.cemefi.org/inicio> y captura los datos de la persona que se encargará del proceso.
- Cuando ingreses a la plataforma, te pedirá los datos de la empresa. Se recomienda utilizar un correo institucional (propiedad de la empresa) para crear el usuario y registro de la empresa en la Plataforma Cemefi.

- [Consulta el tutorial registro y creación de perfil de empresa Distintivo ESR®](#)

2. Postulación

Una vez que realices el registro y tengas el estatus de “**CONFIRMADA**”, postula según el tipo de empresa que corresponda.

* Fecha límite de postulación: 31 de mayo 2024

3. Pago de cuota de participación

- Hasta que confirmes la postulación podrás efectuar el pago correspondiente dentro de la plataforma y dar seguimiento en el correo: cobros@cemefi.org ([Ver cuotas aquí](#))
- [Consulta el manual de pagos](#)
- Cualquier duda en pagos favor de dirigirse al correo cobros@cemefi.org

* Fecha límite de pago de inscripción: 31 de mayo 2024

4. Llenado del instrumento

Hasta que confirmes la postulación podrás efectuar el llenado del instrumento dentro de la plataforma.

- [Tutorial acceso al instrumento de evaluación del Distintivo ESR®](#)
- [Consulta el instrumento del nuevo modelo](#)
- Cualquier duda del instrumento puede escribir a evaluacionrse@cemefi.org
- [Descarga las guías: Evidencias para la obtención del DistintivoESR®](#)

Consulta los instrumentos con indicadores para empresas Grandes y MiPyMEs

- [Indicadores empresas MiPyMEs de 0 a 4 años](#)
- [Indicadores empresas MiPyMEs de 5 a 9 años](#)
- [Indicadores empresas MiPyMEs más de 10 años](#)

* Cierre del instrumento de evaluación: 10 de junio 2024

* Publicación de resultados: 12 de agosto 2024

Para completar una participación exitosa, los siguientes estatus son necesarios en cada uno de los pasos:

Registro: Confirmado (dudas a distintivo@cemefi.org)

Postulación: Confirmada (dudas a distintivo@cemefi.org)

Pagos: Pagado (dudas a cobros@cemefi.org)

Instrumento: Liberado (dudas a evaluacionrse@cemefi.org) [Ver tutorial](#)

Cualquier otro estatus que no sea de los mencionados anteriormente, no garantizan la correcta evaluación y por ende la posible obtención del Distintivo ESR. La fecha límite para completar todos los estatus es la misma fecha límite de la liberación del instrumento. No existen prórrogas bajo ninguna circunstancia.

Nota: Al dar de alta una empresa, al usuario se le asignará en automático el perfil de “Encargo de la entidad”, y es quien tiene la facultad de validar las solicitudes de vinculación a su entidad registrada. A los usuarios adicionales que se vinculen al registro de la entidad se les podrá asignar uno de los tres perfiles: “Encargado de la Entidad”, “Consultor Acreditado” y “Colaborador de la entidad”. El perfil de “colaborador” tiene acceso al instrumento, pero no tiene la facultad de liberarlo. Los dos perfiles restantes podrán liberar el instrumento una vez que esté contestado en su totalidad.

Recuerde que una vez liberado el instrumento no se podrá revertir esta acción.

5. Cuotas de participación

Como parte de los requisitos para la inscripción es obligatorio cubrir el pago total de la cuota de participación que corresponda al tamaño de la empresa, el cual se puede consultar en la Tabla 2, en relación al sector empresarial al que pertenece y a su número de empleados.

El costo correspondiente a la participación de la o las razones sociales interesadas está sujeto a la modalidad de participación de las mismas:

Sector	Micro	Pequeña	Mediana
Agropecuario	2-10	11-25	26-100
Minero y extractivo	2-10	11-50	51-250
Industria manufacturera	2-10	11-50	51-250
Construcción	2-10	11-50	51-250
Comercio	2-10	11-30	31-100
Transporte y comunicaciones	2-10	11-50	51-100
Servicios	2-10	11-50	51-100

Tabla 2. Tamaño de la empresa por sector. Secretaría de Economía.

Postulación individual

1. Individual: Postulación de manera particular e independiente de un grupo empresarial (una razón social).

Postulaciones grupales

2. Grupo Corporativo: Postulación como grupo empresarial conformado institucionalmente (hasta dos razones sociales). A partir de una tercera razón social perteneciente al grupo, se considerará Empresa Adicional al Corporativo.

3. Grupo Sede: Postulación grupal conformada institucionalmente que poseen la misma razón social, pero con puntos de presencia en distintas localidades (exclusiva para sucursales, plantas de producción en distintas zonas geográficas o similares).

4. Grupo Miembros: Postulación como grupo empresarial conformado institucionalmente y que cuenten con membresía Cemefi vigente (a partir de dos razones sociales)

Nota: los costos preferentes de Grupo Corporativo, Grupo Sedes y Grupo Miembros son únicamente con fines de descuento. Cada razón social o sede inscrita al proceso de obtención del Distintivo ESR® deberá registrarse en la [Plataforma Cemefi](#), subir en la plataforma carta motivos con todas y cada una de las razones sociales que conforman el grupo y contestar el cuestionario asignado de manera independiente

Los corporativos mixtos (razones sociales MiPyMEs y grandes pertenecientes a un mismo grupo) no están contemplados dentro del proceso. Es necesario que cada razón social se inscriba en la convocatoria correspondiente a su tamaño.

Las empresas MiPyMEs pueden elegir una modalidad para participar. Cada una tiene un monto asignado para cubrir la cuota de participación (Tabla 3). Dicha cuota cubre lo mencionado en el apartado “Rubros que acredita la inscripción y beneficios otorgados”. El monto total deberá ser cubierto en una sola exhibición. No se aceptan pagos en parcialidades.

Tamaño	Modalidad	Inscripción (obligatorio)	Retroalimentación (opcional)	Réplica de estatuillas (opcional)
Micro	Empresa individual	\$22,500	\$3,500	\$9,000 c/u
	Corporativo	\$39,000		
	Empresa adicional	\$20,000		
Pequeña	Empresa individual	\$22,500		
	Corporativo	\$39,000		
	Empresa adicional	\$20,000		
Mediana	Empresa individual	\$46,000		
	Corporativo	\$85,000		
	Empresa adicional	\$33,000		

Tabla 3. Montos de la cuota de participación y servicios adicionales.

El servicio de retroalimentación y réplicas de estatuillas adicionales son opcionales, este último solo si la empresa obtiene el Distintivo ESR®.

En caso de tener dudas sobre la modalidad a inscribirse, envíe un correo a distintivo@cemefi.org mencionando razón social, RFC y número de empleados.

* El monto de inscripción corresponde a los siguientes conceptos de facturación: cuota participación al proceso de Distintivo ESR® y regalía por la licencia de uso no exclusivo de Distintivo ESR®.

** Las cuotas de Grupo Corporativo están sujetas al tamaño de la empresa principal, acompañantes y adicionales, en caso de aplicar esta última.

*** Los Grupos Corporativos o Sedes sólo podrán postular como tales dentro de la convocatoria que se encuentre abierta. En el caso de que el grupo esté conformado por empresas grandes y MiPyMEs, deberán postular en la convocatoria que les corresponda bajo las condiciones establecidas. No pueden conformarse grupos mixtos.

**** La cuota de participación solo es válida para la convocatoria de empresas MiPyMEs 2024. No hay resguardo de cuota para procesos subsecuentes.

***** En caso de haber efectuado su pago previo a la publicación de esta convocatoria, deberá consultar el monto actualizado y liquidar el diferencial que le corresponda.

***** Bajo ninguna circunstancia se negociará la cuota de inscripción al proceso de obtención del Distintivo ESR®, ni se harán descuentos especiales fuera de los programas que otorgan un 10% de descuento (Cadena de Valor y Entidad Promotora).

***** La cuota de inscripción al proceso y la de los servicios adicionales no son reembolsables en caso de que la empresa no alcance los estándares para obtener el Distintivo ESR.

Nota: Cemefi le informa que, en su carácter de donataria autorizada y en cumplimiento con el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del 1º de enero de 2020 las facturas que expida esta asociación no causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que no es necesario adicionarlo al pago. Para mayor información consulte el apartado de "Términos y condiciones".



Datos bancarios

Razón social: Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.

RFC: CMF881208TV6

Para depósitos en ventanilla o transferencia electrónica

Titular de la cuenta: Centro Mexicano para la Filantropía

Banco: BBVA

Número de cuenta: 0443010597

Clabe: 012180004430105971

Referencia: ID de la orden de pago que se genera en la plataforma de postulación al Distintivo ESR®.

Es necesario definir previamente el método de pago para emitir comprobantes fiscales, los cuales deberán efectuarse conforme a los términos, requisitos y características previstos por la legislación y normatividad fiscal aplicables.

5.1 Retroalimentación

La retroalimentación es una sesión personalizada con un evaluador y el responsable de la empresa participante, independientemente de si obtuvo o no el Distintivo ESR®. Es únicamente sobre la postulación a través de una revisión de los resultados de la evaluación y la calidad de las evidencias documentales. No es una consultoría personalizada, sin embargo proporciona patrones de desarrollo con base en la información estratégica del sector industrial al que pertenece la empresa solicitante.

Si la solicitud de la sesión de retroalimentación es posterior a la fecha de inscripción la cuota de participación es de \$7,000 MXN y queda sujeta a disponibilidad. La retroalimentación se solicita y se paga tomando en cuenta los datos bancarios citados en esta convocatoria, por cada razón social inscrita a la convocatoria correspondiente.



5.2 Estatuillas

Todas las empresas que obtienen el Distintivo ESR® son acreedoras a una estatuilla de reconocimiento, que está incluida en la cuota de participación. Las estatuillas son elaboradas por artesanos Wixaritári (huicholes) de las comunidades de Mezquitic, Jalisco. Es un proyecto de alto valor, que les permite generar un incremento en sus ingresos económicos. Cada pieza tiene elementos de historias milenarias con materiales como chaquiras y estambres, y su elaboración implica días de trabajo. Con lo anterior, se busca preservar las técnicas artesanales, dándole un valor añadido a la representación de los ejes rectores del Distintivo ESR®.

5.3 Solicitud de réplicas de estatuillas

En el caso de que la empresa requiera una o varias réplicas, el costo unitario es de \$9,000 MXN y podrá hacerlo a través de la Plataforma Cemefi al momento de postularse mientras la convocatoria esté abierta. La solicitud extemporánea de réplicas deberá solicitarla a patricia.morales@cemefi.org a más tardar 15 días naturales después de la fecha de cierre de evaluación. Una vez efectuado el pago de las réplicas extemporáneas serán entregadas en un periodo no mayor a tres meses, contados una vez concluida la fecha de Ceremonia de entrega del Distintivo ESR®.

Notas:

- i. Sólo podrán grabarse nombres de grupos empresariales cuando coincida con la Constancia de Situación Fiscal y Acta Constitutiva, respectivamente. Asimismo, deberá tener relación con su logotipo. La razón social de la empresa participante es la leyenda que aparecerá en todos los documentos relacionados con el Distintivo ESR®, incluyendo el listado de publicación en la página www.cemefi.org. Es importante señalar que la razón social y el nombre en placa se usarán exactamente como se hayan capturado por el usuario en la Plataforma Cemefi.
- ii. Cualquier error en la captura de la razón social y el nombre en placa es total responsabilidad de la empresa, y cualquier cambio solicitado al grabado de la estatuilla es con cargo a la empresa solicitante.
- iii. Las estatuillas que no sean reclamadas permanecerán en resguardo en las oficinas de Cemefi por un mes a partir de la Ceremonia de entrega de reconocimientos. Posterior a esta fecha, y en virtud de tratarse de obras originales, las esculturas no reclamadas pasarán por un proceso de reciclaje, por lo que no podrán ser recuperadas.
- iv. En caso de que alguna empresa no sea publicada en el listado oficial en los días señalados en la convocatoria por: a) No realizar el pago en las fechas establecidas; b) estar condicionada al pago de su cuota; c) condicionada a retroalimentación obligatoria, la estatuilla será considerada como extemporánea, por lo que los tiempos de producción y entrega están sujetos a los calendarios institucionales aplicables.





6. Proceso de evaluación para la obtención del Distintivo ESR®

El pago de la cuota de participación es solo uno de los requisitos obligatorios para acreditar la inscripción al proceso de evaluación de las empresas participantes. El pago no exime de ser sometido a la evaluación ni otorga automáticamente el Distintivo ESR®.

Al completar las etapas de la inscripción administrativa y el llenado del instrumento correspondiente, acorde a lo establecido en las fechas clave de esta convocatoria, se procederá a correr el proceso de revisión de las evidencias cargadas en la [Plataforma Cemefi](#).

El instrumento está estructurado acorde a los años de participación y al tamaño de la empresa. Los reactivos corresponden a una batería de indicadores alineados a normativas y estándares nacionales e internacionales.

Los indicadores corresponden a los cuatro criterios por nivel de desarrollo que el Distintivo ESR® evalúa:

-  **Ambiente**
-  **Social**
-  **Gobernanza**
-  **Contexto global**

6.1 Evidencias

Las evidencias documentales sustentan las respuestas de cada uno de los reactivos del instrumento asignado, se agrupan de acuerdo al nivel de desarrollo en el que se encuentra la empresa participante.

El instrumento de medición del proceso de evaluación para obtener o no el Distintivo ESR® debe entenderse como una herramienta para alcanzar la sostenibilidad en el modelo de negocio. Por tanto, las evidencias deben demostrar en qué nivel la empresa integra la responsabilidad social de manera transversal en la organización. Puede ser en grado de cumplimiento, sistematizando la gestión de la responsabilidad social, implementando y estandarizando ésta en su operación, midiendo sus impactos y consolidando sus buenas prácticas; o puede estar en un grado de innovación, donde gestiona y lidera alianzas en su sector, aunado a la comunicación de sus impactos y riesgos a sus grupos de interés. Con base en lo anterior, se debe considerar que el número de evidencias de una categoría u otra no necesariamente valida una acción, sino que, en conjunto, deben dejar claro un proceso de mejora continua o su plan de implementación.



Solo se deben incluir las evidencias necesarias para respaldar una respuesta. La evaluación se basa en la calidad y en la veracidad de los documentos aportados, no en la cantidad de archivos cargados en la plataforma.

No es necesario contar con todos los tipos de evidencia, la clasificación es para efectos de gestión interna. Sin embargo, sí determinan el nivel de desarrollo, una vez aportadas las evidencias en su totalidad y liberado el instrumento de evaluación.

Aquellas empresas que sitúen su nivel de desarrollo en los niveles de consolidación (4) y de innovación (5) en algún indicador tendrán que demostrar el impacto (mitigación, reducción, prevención o solución) en el problema y su avance en el largo plazo a través del establecimiento de metas. Una empresa que se encuentre en los niveles de desarrollo 4 y 5 deberá probar con evidencias el impacto de la RSE en el negocio. Además de describir la tecnología o la innovación utilizada para resolver, mitigar o prevenir el problema.

En todos los casos, los documentos adjuntos deben incluir las siguientes especificaciones para ser considerados válidos:

- Solo se reciben archivos en PDF, Word, Excel y fotografías en JPG.
- No se aceptan ficheros comprimidos u otro formato que no sea editable.
- Los documentos deben tener la fecha clara y una vigencia no mayor a dos años.
- Los documentos deben estar firmados por el responsable del área e identificados con título y fecha.
- En el caso de las fotografías, éstas deben tener un contexto con todos los puntos anteriores. No son válidas fotografías o capturas de pantalla sin explicación.
- Los documentos pueden estar en cualquier idioma mientras se incluya la implementación en el contexto mexicano.
- Los archivos no deben estar dañados ni protegidos con contraseñas.

6.2 Asignación

Cemefi otorga el Distintivo ESR® a todas aquellas empresas que completaron la acreditación al proceso y obtuvieron un resultado favorable en la evaluación por haber demostrado, de manera documental, la incorporación de la responsabilidad social a su modelo de negocio de manera voluntaria, más allá de sus obligaciones legales.

El Comité Evaluador determinará si la empresa demostró adecuadamente en cada uno de los indicadores el nivel correcto de desarrollo en el que se encuentra al momento de su participación en la presente convocatoria.

6.3 Resultados

La lista de las empresas que obtengan el Distintivo ESR® será publicada el 12 de agosto de 2024 en la página electrónica www.cemefi.org y divulgada en los canales de comunicación oficiales de Cemefi, que se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. Los nombres de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® serán estrictamente confidenciales.

[**Descarga las guías: evidencias para la obtención del Distintivo ESR®**](#)

[**Accede a la plataforma para postular a tu empresa**](#)

7. Empresas que no pueden participar

- Empresas cuyo giro implique venta de productos bélicos, tabaco, centros de apuestas o entretenimiento exclusivo para adultos.
- Empresas que estén inmersas en una situación pública controversial, que ponga en cuestionamiento su reputación y su responsabilidad social, en tanto no se resuelva.
- Empresas que tengan un procedimiento legal sin resolver o sentencia judicial en contra en temas vinculados con la responsabilidad social.
- Empresas que tengan un procedimiento legal en curso o hayan sido sancionadas por la comisión de delitos o infracciones a las leyes.
- Empresas paraestatales.

8. Suspensión de la licencia de uso del Distintivo ESR®

Si durante la vigencia del uso del Distintivo ESR® se producen cambios significativos en las conductas u organización de las empresas que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, Cemefi podrá suspender el uso.

Cemefi puede retirar el Distintivo ESR®, así como el correspondiente derecho que otorga el uso no exclusivo de la marca a las empresas que dejen de cumplir con los criterios sobre los cuales les fue otorgado. También se podrá suspender o retirar el uso en caso de la existencia de algún procedimiento de investigación o de alguno de carácter sancionatorio, por la autoridad competente con motivo de algún presunto incumplimiento a una ley, así como consecuencia, en lo aplicable, de lo dispuesto por una sentencia judicial que haya quedado firme o por la falta de veracidad en la información presentada. Queda prohibido cualquier tipo de mensaje y publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido del Distintivo ESR®, la empresa que incurra en este tipo de acciones será sancionada con el retiro del mismo.

9. Términos y condiciones

9.1 Facturas

Si necesita previamente el CFDI o documentación adicional por parte de Cemefi para poder procesar el pago, siga el registro en la [Plataforma Cemefi](#). La expedición de los CFDI correspondientes estará sujeta a lo previsto por las disposiciones fiscales aplicables.

9.2 Reembolsos

En caso de que la empresa participante no desee continuar en el proceso del Distintivo ESR® y solicite un reembolso del pago efectuado, este deberá solicitarse a más tardar 15 días naturales antes del cierre de inscripción administrativa citada en esta convocatoria

En caso de que la empresa participante desee el reembolso correspondiente al pago efectuado por la réplica de la estatuilla o la retroalimentación, este debe solicitarse 30 días naturales antes de la fecha de cierre de inscripciones citada en esta convocatoria.

En ambos casos la solicitud de reembolso deberá ser enviada por escrito en hoja membretada y firmada por el directivo o representante legal dentro de los tiempos señalados en el párrafo anterior al correo cobros@cemefi.org especificando:

- Motivo de la devolución
- Monto y concepto
- Copia de la carátula del estado de cuenta bancario de donde salieron los recursos.

Cualquier solicitud fuera de los plazos mencionados no será procesada.

9.3 Condiciones generales

Este documento describe las bases de participación de las empresas postulantes en el proceso.

Es obligación de cada empresa revisar su contenido, completa y detenidamente, por lo que, toda entidad que realice su registro y postulación a la convocatoria asume haber leído y entendido cada una de las partes que ésta comprende.

Los resultados de evaluación son confidenciales y se entregan solamente al contacto principal de la empresa.

Cemefi podrá utilizar la información recopilada para fines estadísticos, de evaluación o de mejora de la calidad del proceso, resguardando la confidencialidad de los resultados individuales de cada empresa.

Es responsabilidad de cada empresa comunicar de manera oportuna los cambios en el personal responsable del proceso de obtención del Distintivo ESR®, así como los medios de contacto vigentes para el envío de comunicados e información importante sobre su postulación.

Ante cualquier cambio se deberá enviar vía correo electrónico a distintivo@cemefi.org una carta donde se detalle el cambio a realizar en nuestros registros señalando claramente los datos que deberán ser eliminados y los que deberán ser incluidos. La carta debe venir en hoja membretada y firmada por algún directivo.

- [Solicitud de cambio de usuario principal](#)
- [Solicitud de cambio de propietario de entidad](#)
- [Solicitud de eliminación de postulación](#) Si la empresa desea no continuar con su participación durante esta convocatoria MiPyMes 2024 deberá notificar vía correo electrónico distintivo@cemefi.org su eliminación de postulación [acompañado de los siguientes pasos](#)

Todo cambio relacionado con el registro y postulación de la empresa queda a consideración de la **Coordinación de Acreditación**.

Todo cambio relacionado con la evaluación queda a consideración de la **Coordinación de Evaluación**.

El nombre de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® será confidencial. Los términos y condiciones están sujetos a modificaciones sin previo aviso por parte de Cemefi.

10. Aviso de Privacidad

Ponemos a su disposición nuestro Aviso de Privacidad de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con el objetivo de que conozcan sus términos. El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi), con domicilio en Cerrada de Salvador Alvarado 7, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11800, Ciudad de México, tiene el compromiso jurídico, legal y social de cumplir con las medidas legales y de seguridad para proteger sus datos personales con el objetivo de que usted tenga el conocimiento, control y decisión sobre ellos y para las finalidades que en nuestro Aviso de Privacidad se describen. Por ello, lo invitamos a que lea detenidamente la información accediendo al documento digital en la página

https://www.cemefi.org/aviso_de_privacidad.pdf

11. Convenio de confidencialidad

Para las empresas que participan en el proceso de obtención del Distintivo ESR, Cemefi cuenta con un documento único para celebrar convenios de confidencialidad. Favor de considerar que, por razones de control, no firmamos instrumentos ajenos al propio y que el contenido de este documento no es modificable (convenio de adhesión). La inscripción al proceso para obtener el Distintivo ESR® representa la aceptación expresa del modelo de convenio de confidencialidad de Cemefi. En caso de requerir este documento escribir a juan.sanchez@cemefi.org La fecha límite para solicitar la firma del Convenio de Confidencialidad es la misma del cierre del instrumento (10 de junio de 2024). La firma del Convenio de Confidencialidad de Cemefi sólo puede celebrarse con respecto al proceso actual, y tiene una vigencia de 3 años. Cemefi no puede celebrar su convenio de confidencialidad por procesos pasados, teniendo en cuenta que el período de uso del logotipo ESR ya expiró, así como las evidencias en la plataforma.

12. Consideraciones en el proceso de alta a proveedores

El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. no es, en sentido estricto, proveedor de ninguna empresa. Cemefi no es una empresa comercial con ánimo de lucro, es una asociación civil cuyo régimen no puede acomodarse a las expectativas comerciales de cada empresa. Por consiguiente, no cuenta con la facultad de firmar documentos diseñados para quienes puntualmente son proveedores de las empresas que se inscriben al proceso de obtención del Distintivo ESR®.

Si requiere dar de alta a Cemefi en su padrón de proveedores para realizar el pago de inscripción al proceso de obtención del Distintivo ESR®, puede escribir sus dudas y solicitudes a los siguientes correos:

Documentos de naturaleza legal (autorizados por Cemefi): juan.sanchez@cemefi.org.

Documentos de naturaleza administrativa (Constancia de Situación Fiscal, Estado de Cuenta, comprobante de domicilio, etc.): cobros@cemefi.org.

Anexo 1

Contactos en Cemefi

Teléfono: 55 5276 8530

Horario de atención

lunes a jueves de 8:00 a 18:00 horas

viernes de 8:00 a 14:00 horas

Información general, registro y postulación al Distintivo ESR®



Ingrid Monter Gonzaga

Grupos corporativos y atención a aliados

- serviciosrse@cemefi.org
- extensión 182



Víctor Estanislao González Ramírez

Alta proveedor, miembros y sedes

- victor.gonzalez@cemefi.org
- extensión 156



Patricia Morales Morales

Atención a Empresas y Gestión de Estatuillas

- patricia.morales@cemefi.org
- extensión 111



Miguel Cordero Alarcón

Atención de conmutador

- miguel.cordero@cemefi.org



Miriam Ortega Orozco

Coordinación de acreditación en RSE

- miriam.ortega@cemefi.org
- extensión 128



Daniela Altamirano Visoso

Atención a empresas

- daniela.altamirano@cemefi.org
- extensión 124

Anexo 1

Contactos en Cemefi

Teléfono: 55 5276 8530

Horario de atención

lunes a jueves de 8:00 a 18:00 horas

viernes de 8:00 a 14:00 horas



Karina Gutiérrez Rodríguez
Coordinación de Evaluación en RSE

- karina.gutierrez@cemefi.org
- extensión 129



Octaviano Serapio Carmona
Analista de Evaluación

- Octaviano.serapio@cemefi.org
- extensión 161



Janet González Sánchez
Cobros y pagos

- cobros@cemefi.org
- extensión 154



Berenice Ríos Dávila
Cobros y pagos

- cobros@cemefi.org
- extensión 147



Estefanía Rodríguez Arce
Capacitación y Consultores Acreditados

- campuser@cemefi.org
- extensión 140



Ivonne Canett Rivas
Coordinación Campus ESR

- ivonne.canett@cemefi.org
- extensión 149



María del Carmen González Azco
Cadena de Valor y Entidades Promotoras de RSE

- maricarmen.gonzalez@cemefi.org
- extensión 181

Anexo 2

Aliados y Consultores en RSE

Aliados Regionales en RSE

Los Aliados Regionales de Cemefi son organizaciones de la sociedad civil que se caracterizan por su compromiso con la promoción de la filantropía y la gestión socialmente responsable de las empresas, y por contar con reconocimiento, liderazgo y capacidad de convocatoria en su zona de influencia.

Cuentan también con la infraestructura institucional, las relaciones y la experiencia necesarias para acompañar y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y empresas que desean sumarse a los programas de Cemefi.

Hay Aliados Regionales que orientan sin costo a las empresas para participar en el proceso para la obtención del Distintivo ESR®, son los aliados en RSE. Si tu empresa requiere orientación de alguno consulta [Aliados Regionales](#).

Consultores Acreditados en RSE

Es un grupo de especialistas en diversos ámbitos de gestión de la responsabilidad social empresarial que apoya a las empresas para implementar modelos, herramientas e innovaciones que garanticen la continuidad de sus negocios con éxito económico, reputación y transparencia.

Si tu empresa requiere apoyo de algún consultor, visita [Consultores Acreditados en RSE](#).

Anexo 3

Marco de referencia del instrumento

Referencias		
Cumplimiento	Normas y certificaciones	Buenas prácticas y referencias
T-Mec, Agenda Ecológica	GRI, AA1000, BMV, SA8000	Auto gestión OIT, Top Company
Ley Federal del Trabajo	ISO 26000, 31000, 37001, 37301, 20400, 14001, 14090, 45005, 5001,45001	Great Place to Work, ODS
Ley del Seguro Social	UNE 165010, SG21, Fair Trade	Protección al Consumidor
Ley de Protección al Consumidor	Inclusión. NMX-R-025-SCFI-2015	Certificaciones de bienestar laboral
Protección Civil	Empresa Incluyente, Sedex	Empresa libre de trabajo infantil
Derechos Humanos		Principios Rectores Empresa ONU
STPS, COA, RENE, RETC		Principios de Gobierno OCDE y G20
DDHH + Covid		Manual de buenas prácticas
		Programa de voluntariado, Plan de desarrollo de proveedores